

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL GUARDADOR
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 DE LA LEY 1306
DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ DE
GIL**

Fecha: Miércoles 28 de julio de 2021

Radicación: 11001-31-10-003-2017-00320-00

Hora de inicio: 11:40 A.M.

Hora de terminación: 12:38 P.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las once y cuarenta minutos de la mañana (11:40 A.M.), del día veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas refaccionada señalada al interior del proceso de interdicción de BLANCA CECILIA HERNÁNDEZ DE GIL, radicado bajo el No. 2017-00320 proveniente del Juzgado tercero (3º) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Lifesize y del correo electrónico del Juzgado, las invitaciones a los siguientes correos electrónicos: agil90033@gmail.com, que corresponde al guardador principal, señor ANTONIO JOSÉ GIL HERNÁNDEZ; fredygonzalez92@yahoo.es y sandragrentahouse@gmail.com, que pertenecen a la guardadora suplente, señora SANDRA EMPERATRIZ GIL HERNÁNDEZ; germanchofixed@gmail.com, que pertenecen a la señora BLANCA

ALEIDA HERNÁNDEZ; rosalbita13@hotmail.com, correspondiente a la señora MARÍA ROSALBA LEÓN DE BEJARANO; info@abogadoscivilyfamilia.com, perteneciente al Dr. EDILBERTO PARRADO MORA, apoderado del guardador principal; a los correos genrencia@sygconsultores.co; gerencia@sygconsultores.co y astlawyers@gmail.com, correspondientes al Dr. PAÚL ALEXANDER SIERRA TÁMARA, apoderado de la guardadora suplente y al grupobecerraasociados@gmail.com, perteneciente a la Dra. MARÍA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO, apoderada de las señoras BLANCA ALEIDA HERNÁNDEZ y MARÍA ROSALBA LEÓN DE BEJARANO.

Seguidamente, se dejó constancia que asistieron a la audiencia el guardador principal, el señor ANTONIO JOSÉ GIL HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.369.925 de Bogotá, la guardadora suplente, señora SANDRA EMPERATRIZ GIL HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.474.717, la señora BLANCA ALEIDA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.571.679, la señora MARÍA ROSALBA LEÓN DE BEJARANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.509.036, la señora SANDRA EMPERATRIZ GIL HERNÁNDEZ, el Dr. EDILBERTO PARRADO MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.138.204 de Bogotá D.C. con tarjeta profesional No. 23.293 del C.S.J., quien actúa como apoderado del guardador principal, el Dr. PAÚL ALEXÁNDER SIERRA TAMARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.178.281 de Bogotá D.C. con tarjeta profesional No. 139. 037 del C.S.J., quien actúa como apoderado de la guardadora suplente y la Dra. MARÍA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.706.991 de Bogotá D.C. con tarjeta profesional No. 262.964 del C.S.J., quien actúa como apoderada de las señoras BLANCA ALEIDA HERNÁNDEZ y MARÍA ROSALBA LEÓN DE BEJARANO.

Acto seguido, se informó por parte del Despacho a los asistentes del motivo de la audiencia, para lo cual se concedió el uso de la palabra al señor guardador ANTONIO JOSÉ GIL HERNÁNDEZ, quien procedió a presentar la aclaración de las cuentas refaccionadas, haciendo mención a los bienes

inmuebles, haciendo lectura de la relación de ingresos percibidos y los gastos causados, correspondiente al periodo de septiembre de 2019 al mes de septiembre de 2020, totalizando los ingresos y gastos del ejercicio.

Terminada la exhibición, el Despacho manifestó echar de menos el balance del ejercicio o también denominado "estado de situación financiera" con las modificaciones presentadas en la relación de ingresos y gastos, por lo cual, requirió al guardador para que lo allegara, el cual deberá ser aportado a más tardar el 30 de julio de 2021, al correo electrónico del Despacho y al de los demás interesados en el proceso.

Además, se le concedió el uso de la palabra a la Dra. MARÍA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO, quien manifestó no haber podido examinar los documentos allegados por el señor guardador por no encontrarse en buenas condiciones de salud, no obstante, refirió no tener el balance; igualmente, adujo que presentará las objeciones a que tenga lugar al momento en que se ordene el traslado de las cuentas.

Igualmente, se le concedió el uso de la palabra al Dr. PAÚL ALEXÁNDER SIERRA TÁMARA, quien manifestó no tener objeciones a las cuentas que presentar en la audiencia, y en similares términos el Dr. EDILBERTO PARRADO MORA, hizo su intervención.

Seguidamente, se dejó constancia que el señor guardador presentó unos documentos denominados "estado de ingresos y gastos" al igual de varias cuentas que militan a folios 209 a 239 y los anexos que sustentan las cuentas que obran a folios 240 a 297 entre los cuales se encuentra el informe rendido por el señor ANTONIO JOSÉ GIL HERNÁNDEZ, documentos que se dieron por incorporados a la diligencia.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las doce y treinta y ocho minutos de la tarde (12:38 P.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0a5c8fda-03bb-454d-97c8-cacb081cb0ab?vcpubtoken=d808b402-da87-40f0-a137-49e03e9bd904>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/0a5c8fda-03bb-454d-97c8-cacb081cb0ab?authToken=e689b547-6565-41c8-8183-0d26eba17ddb>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d1651eaa53c24e9758a6542da2151775ec5cc0c2e543e61a4fa6ed0518d7
914**

Documento generado en 29/07/2021 08:08:04 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>